

FULM-AR-ARC-AR21

56/3

Tunta El Col.º
Medicina El día 12.
El Marzo El 1800

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca
á doce días del mes de Marzo de mil y ochocientos. Convo-
ca- do y juntado el Colegio de Medicina desta R.ª N.ª U.ª
orden el M.º D.º Rector y Procancel.º á fin de
hacerle saber una Real orden que tiene que comunicarle
el Seceta.º El Real Acuerdo para lo qual concurrieron
los señores.
M.º D.º Joseph Monte Rector.
D.º D.º Rafael Cornejo Can.º
D.º D.º Antonio Pablo Tógenes Can.º
D.º D.º Joseph Barcelo Can.º
D.º D.º Manuel Tógenes Can.º
D.º D.º Miguel Parquial Can.º
D.º D.º Juan Bosch Cott.º
D.º D.º Jaime Salas Cott.º
D.º D.º Narcís Bover Can.º y Cirujia.
Haviéndose leído el Secretario el R.º Acuerdo on
Juan Payrao hizo p.ºte. la R.ª Or.ª que dice así: Por el S.º on
on Mariano Luri el Regente con fecha de A. El conuen-
te se me ha comunicado la resolución de V.ª M.ª El tenor sig.º
Atendiendo el Rey á una Representación que le ha hecho la
Junta de Sociegos y la facultad reunida en sínc.º de lo
ocurrido últim.º se ha resuelto resolver con arreglo á la R.ª
orden de veinte de Abril del año próximo pasado que
no se admita á la Matrícula en Estudio ni Universidad al-
guna. El Reyno á los sujetos que representen para
dedicarse al Estudio de la Medicina y Cirujia; que no se
den tampoco en ellas grado alguno facultativo, por corres-
ponder este exclusivam.º á la citada Junta, previos los

Tunta St Col. E
Medicina El día 12
El Marzo El 1800

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca
a doce días del mes de Marzo mil y ochocientos. Convoca-
do y puntado el Colegio de Medicina desta R. N. U. L. U.
el orden de M. N. S. on Rector y Procancll. a fin de
hacerle saber una Real Orden que tiene que comunicarle
el Secre. El Real Acuerdo para lo qual concurrieron
los señores.

M. N. S. on D. Joseph Monte Rector.

D. D. N. Rafael Cornejo Can. co

D. D. N. Antonio Pablo Tógenes Can. co

D. D. N. Joseph Barcelo Can. co

D. D. N. Miguel Tóguera Can. co

D. D. N. Miguel Pasqual Can. co

D. D. N. Juan Bosch Cott. co

D. D. N. Payme Salas Cott. co

D. D. N. Bartolomé Bover Can. co y Cirujia.

Y habiéndose firmado el Secretario el R. N. Acuerdo on

Juan Payeas hizo pnte. la R. N. Or. que dice así: Por el S. on

D. N. Mariano Lúiz de Sagay con fecha de A. El conuen

te se me ha comunicado la resolución de M. N. S. on

Atendiendo el Rey a una Representación que le ha hecho la

Junta de Gobierno y la facultad reunida en sínc. El 10

viembre último, se ha resuelto resolver con arreglo a la R. N.

Orden de veinte de Abril del año próximo pasado que

no se admita a la Matricula en Estudio ni Universidad al-

guna del Reyno a los sujetos que se presenten para

dedicarse al Estudio de la Medicina y Cirujia. Que no se

den tampoco en ellas grado alguno facultativo, por corres-

ponder esto esclusivam. a la citada Junta, previos los

aciones literarias, y exámenes correspondientes en los Colegi-
os generales. La facultad reunida establecidos. Que quedan
aprobados los Cursos que los Estudiantes tubieren. Y las
Universidades antes. Ella referida R.º orden. Y lo. Y
Abul, continuando los que les faltasen en qualquiera
Y otros Reales Colegios. Que en consecuencia quedara
para lo sucesivo anulada toda enseñanza. Ella facultad
en los Estudios publicos y Universidades. El Reyno, su-
primiéndose las Catedras. Y Medicina, Cirugia, y Ana-
tomia, y continuándose a los Catedráticos, y Directores
Anatómicos sus respectivas dotaciones hasta que se les
dé otro destino, o fallescan, entrando el importe. Y otros.
Empleos conforme fueren vacando en el fondo comun. Y
la facultad, para que con toda brevedad puedan estable-
cerse Colegios subalternos. Y enseñanza en las Capitales
Y Provincia, con proporcionada distancia. Y otros. Y
otros para evitar gastos a los concurrentes que vayan a
estudiar a ellos, debiendo ser siempre. Y todos los expre-
sados Colegios la Real Junta. Y Sovrano. Ella facultad
reunida exclusivamte. Y qualmte. quiere. Su Mag.º que la
Universidad. Y Santiago continúe contribuyendo a los
Catedráticos. Y ella que se han nombrado para el nuevo
Colegio. Ella facultad establecida allí, con las dotaciones
que actualmte. tienen, sobre las quales se les completaran
las que les estan señaladas como Catedráticos. Y otros.
Real Colegio, entendiéndose esta acogida por punto general
con todos los Individuos empleados, y que se emplearan
en los Reales Colegios establecidos, y que sucesivamte.
se establecieran. La que participo a V.º. R.º orden. Y
Su Mag.º a fin. Y que la haga presente en este tribu-

nal para su inteligencia, y que lo comunique inmedia-
tamte. a todos los Estudios publicos, y Universidades que ha-
viere en su territorio para su puntual cumplimto, dandome
aviso. Y haverlo executado. Dios que a V.º. m.º. a.º Madrid
22. Y Enero. Y 1800. Cuesta. S.º. Regente. Y la Real Au-
diencia. Y Mallorca. Y haviéndola leído Dho. Secret.º. Page-
ras, dexando Copia. Y ella se despidió. Y nombrado el Colegio
Y Medicina conferenciando sobre el particular se pasó a
su votación en esta forma.

El D.º. D.º. Rafael Cuñent. Dijo ser. Y parecen
que se haga pnte. a la Ciudad Dha R.º. orden, y que el Oficio
se arregle por dos Cat.º.º, cuyo Oficio si parece al M.º. S.º.
Rector podra acompañar. El modo que le parezca.

El D.º. D.º. Ant.º. Pablo Tógores, dijo ser. Y parecen
que el M.º. S.º. Rector. Dicha Univ.º. haga pnte. al M.º. S.º.
Ayuntamto. Y autada Real orden.

El D.º. D.º. Joseph Barcelo. Dijo ser. Y parecen
que se presente a la Ciudad Dha R.º. ord.º.

Todos los demas V.º.º. D.º.º. fueron. Y voto. El D.º.
D.º. Rafael Cuñent

Seguidamte. se nombraron los V.º.º. D.º.º. D.º. Joseph
Barcelo, y D.º. Miguel Doquiera para el cargo. Y electado
Oficio. Con lo que se concluyo la Junta que firmaron el M.º. S.º.
Rector, y el Cat.º.º. Y Prima, Y que certifico.

22. 1. 1800. (Lond.)
 23. 1. 1800. (Lond.)
 24. 1. 1800. (Lond.)
 25. 1. 1800. (Lond.)
 26. 1. 1800. (Lond.)
 27. 1. 1800. (Lond.)
 28. 1. 1800. (Lond.)
 29. 1. 1800. (Lond.)
 30. 1. 1800. (Lond.)
 31. 1. 1800. (Lond.)
 32. 1. 1800. (Lond.)
 33. 1. 1800. (Lond.)
 34. 1. 1800. (Lond.)
 35. 1. 1800. (Lond.)
 36. 1. 1800. (Lond.)
 37. 1. 1800. (Lond.)
 38. 1. 1800. (Lond.)
 39. 1. 1800. (Lond.)
 40. 1. 1800. (Lond.)
 41. 1. 1800. (Lond.)
 42. 1. 1800. (Lond.)
 43. 1. 1800. (Lond.)
 44. 1. 1800. (Lond.)
 45. 1. 1800. (Lond.)
 46. 1. 1800. (Lond.)
 47. 1. 1800. (Lond.)
 48. 1. 1800. (Lond.)
 49. 1. 1800. (Lond.)
 50. 1. 1800. (Lond.)
 51. 1. 1800. (Lond.)
 52. 1. 1800. (Lond.)
 53. 1. 1800. (Lond.)
 54. 1. 1800. (Lond.)
 55. 1. 1800. (Lond.)
 56. 1. 1800. (Lond.)
 57. 1. 1800. (Lond.)
 58. 1. 1800. (Lond.)
 59. 1. 1800. (Lond.)
 60. 1. 1800. (Lond.)
 61. 1. 1800. (Lond.)
 62. 1. 1800. (Lond.)
 63. 1. 1800. (Lond.)
 64. 1. 1800. (Lond.)
 65. 1. 1800. (Lond.)
 66. 1. 1800. (Lond.)
 67. 1. 1800. (Lond.)
 68. 1. 1800. (Lond.)
 69. 1. 1800. (Lond.)
 70. 1. 1800. (Lond.)
 71. 1. 1800. (Lond.)
 72. 1. 1800. (Lond.)
 73. 1. 1800. (Lond.)
 74. 1. 1800. (Lond.)
 75. 1. 1800. (Lond.)
 76. 1. 1800. (Lond.)
 77. 1. 1800. (Lond.)
 78. 1. 1800. (Lond.)
 79. 1. 1800. (Lond.)
 80. 1. 1800. (Lond.)
 81. 1. 1800. (Lond.)
 82. 1. 1800. (Lond.)
 83. 1. 1800. (Lond.)
 84. 1. 1800. (Lond.)
 85. 1. 1800. (Lond.)
 86. 1. 1800. (Lond.)
 87. 1. 1800. (Lond.)
 88. 1. 1800. (Lond.)
 89. 1. 1800. (Lond.)
 90. 1. 1800. (Lond.)
 91. 1. 1800. (Lond.)
 92. 1. 1800. (Lond.)
 93. 1. 1800. (Lond.)
 94. 1. 1800. (Lond.)
 95. 1. 1800. (Lond.)
 96. 1. 1800. (Lond.)
 97. 1. 1800. (Lond.)
 98. 1. 1800. (Lond.)
 99. 1. 1800. (Lond.)
 100. 1. 1800. (Lond.)

1800. 1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806. 1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812. 1813. 1814. 1815. 1816. 1817. 1818. 1819. 1820. 1821. 1822. 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833. 1834. 1835. 1836. 1837. 1838. 1839. 1840. 1841. 1842. 1843. 1844. 1845. 1846. 1847. 1848. 1849. 1850. 1851. 1852. 1853. 1854. 1855. 1856. 1857. 1858. 1859. 1860. 1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870. 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. 1877. 1878. 1879. 1880. 1881. 1882. 1883. 1884. 1885. 1886. 1887. 1888. 1889. 1890. 1891. 1892. 1893. 1894. 1895. 1896. 1897. 1898. 1899. 1900. 1901. 1902. 1903. 1904. 1905. 1906. 1907. 1908. 1909. 1910. 1911. 1912. 1913. 1914. 1915. 1916. 1917. 1918. 1919. 1920. 1921. 1922. 1923. 1924. 1925. 1926. 1927. 1928. 1929. 1930. 1931. 1932. 1933. 1934. 1935. 1936. 1937. 1938. 1939. 1940. 1941. 1942. 1943. 1944. 1945. 1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206. 2207. 2208. 2209. 2210. 2211. 2212. 2213. 2214. 2215. 2216. 2217. 2218. 2219. 2220. 2221. 2222. 2223. 2224. 2225. 2226. 2227. 2228. 2229. 2230. 2231. 2232. 2233. 2234. 2235. 2236. 2237. 2238. 2239. 2240. 2241. 2242. 2243. 2244. 2245. 2246. 2247. 2248. 2249. 2250. 2251. 2252. 2253. 2254. 2255. 2256. 2257. 2258. 2259. 2260. 2261. 2262. 2263. 2264. 2265. 2266. 2267. 2268. 2269. 2270. 2271. 2272. 2273. 2274. 2275. 2276. 2277. 2278. 2279. 2280. 2281. 2282. 2283. 2284. 2285. 2286. 2287. 2288. 2289. 2290. 2291. 2292. 2293. 2294. 2295. 2296. 2297. 2298. 2299. 2300. 2301. 2302. 2303. 2304. 2305. 2306. 2307. 2308. 2309. 2310. 2311. 2312. 2313. 2314. 2315. 2316. 2317. 2318. 2319. 2320. 2321. 2322. 2323. 2324. 2325. 2326. 2327. 2328. 2329. 2330. 2331. 2332. 2333. 2334. 2335. 2336. 2337. 2338. 2339. 2340. 2341. 2342. 2343. 2344. 2345. 2346. 2347. 2348. 2349. 2350. 2351. 2352. 2353. 2354. 2355. 2356. 2357. 2358. 2359. 2360. 2361. 2362. 2363. 2364. 2365. 2366. 2367. 2368. 2369. 2370. 2371. 2372. 2373. 2374. 2375. 2376. 2377. 2378. 2379. 2380. 2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386. 2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392. 2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2398. 2399. 2400. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412. 2413. 2414. 2415. 2416. 2417. 2418. 2419. 2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425. 2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2431. 2432. 2433. 2434. 2435. 2436. 2437. 2438. 2439. 2440. 2441. 2442. 2443. 2444. 2445. 2446. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 2452. 2453. 2454. 2455. 2456. 2457. 2458. 2459. 2460. 2461. 2462. 2463. 2464. 2465. 2466. 2467. 2468. 2469. 2470. 2471. 2472. 2473. 2474. 2475. 2476. 2477. 2478. 2479. 2480. 2481.

19. 18. 17. 16. 15. 14. 13. 12. 11. 10. 9. 8. 7. 6. 5. 4. 3. 2. 1.

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

1. *Chrysomela* 2. *Chrysomela* 3. *Chrysomela* 4. *Chrysomela* 5. *Chrysomela* 6. *Chrysomela* 7. *Chrysomela* 8. *Chrysomela* 9. *Chrysomela* 10. *Chrysomela* 11. *Chrysomela* 12. *Chrysomela* 13. *Chrysomela* 14. *Chrysomela* 15. *Chrysomela* 16. *Chrysomela* 17. *Chrysomela* 18. *Chrysomela* 19. *Chrysomela* 20. *Chrysomela* 21. *Chrysomela* 22. *Chrysomela* 23. *Chrysomela* 24. *Chrysomela* 25. *Chrysomela* 26. *Chrysomela* 27. *Chrysomela* 28. *Chrysomela* 29. *Chrysomela* 30. *Chrysomela* 31. *Chrysomela* 32. *Chrysomela* 33. *Chrysomela* 34. *Chrysomela* 35. *Chrysomela* 36. *Chrysomela* 37. *Chrysomela* 38. *Chrysomela* 39. *Chrysomela* 40. *Chrysomela* 41. *Chrysomela* 42. *Chrysomela* 43. *Chrysomela* 44. *Chrysomela* 45. *Chrysomela* 46. *Chrysomela* 47. *Chrysomela* 48. *Chrysomela* 49. *Chrysomela* 50. *Chrysomela* 51. *Chrysomela* 52. *Chrysomela* 53. *Chrysomela* 54. *Chrysomela* 55. *Chrysomela* 56. *Chrysomela* 57. *Chrysomela* 58. *Chrysomela* 59. *Chrysomela* 60. *Chrysomela* 61. *Chrysomela* 62. *Chrysomela* 63. *Chrysomela* 64. *Chrysomela* 65. *Chrysomela* 66. *Chrysomela* 67. *Chrysomela* 68. *Chrysomela* 69. *Chrysomela* 70. *Chrysomela* 71. *Chrysomela* 72. *Chrysomela* 73. *Chrysomela* 74. *Chrysomela* 75. *Chrysomela* 76. *Chrysomela* 77. *Chrysomela* 78. *Chrysomela* 79. *Chrysomela* 80. *Chrysomela* 81. *Chrysomela* 82. *Chrysomela* 83. *Chrysomela* 84. *Chrysomela* 85. *Chrysomela* 86. *Chrysomela* 87. *Chrysomela* 88. *Chrysomela* 89. *Chrysomela* 90. *Chrysomela* 91. *Chrysomela* 92. *Chrysomela* 93. *Chrysomela* 94. *Chrysomela* 95. *Chrysomela* 96. *Chrysomela* 97. *Chrysomela* 98. *Chrysomela* 99. *Chrysomela* 100. *Chrysomela*

Junta y los 4 Claus.
nos. y la R. M. M.

Letra el día 12. M. Junta y los 4. Clau. nos. y la R. M. M. Letra el día 12
1800 - - -

Se reñe alas 4. de la tarde a fin de hacer la nominacion
y los Empleos anuales para lo qual se encargala con
currencia C. y F.

Teología.

P. M. Thomas Juan

P. Barria

P. Barcelo

P. Torres

D. Rubi

Leyes.

D. Juan Murciana

D. Borrás

D. Sala

D. Madal

Medicina

D. Salas

Filosofia

P. Prohens

P. Texen

P. Boudoy

P. Ferra

P. Campes

Zarada

Senado . . . D.^h don Miguel Benza

Clav.^o . . . D.^h don Sebastian

P. Torrens Sala ~~|||||~~

Serna ~~|||~~

Murtañet ~~—~~

Profecto A. Llad.^o . . . D.^h don Rafael Barcelo; y Cuotas Lladauria.
Vice Rector . . . don Juan Benimelis

Contadores . .

Thomas Juan ~~|||||~~ y P. Prohens

P. Torrens ~~—~~

P. Prohen ~~||||~~

Diputados. La

fiesta . . . don Juan Benimelis, don Juan Murtañet, D.^h Pedro de
colas Barcelo y P. Prohens

Consejeros . . P. Torrens, don Exonima Vidal, D.^h Sala y P. Cam
pus

H.
Puntos de theologia para
el Grado mayor en dicha
facultad, que pide D. Miguel
Planey Subdiacono, para el
dia 9. del corriente Julio de
1800. à las 5. de la tarde.

Dia 7. Julio 1800.

Al Excmo. Sr. Obispo Dn. Bern^{do} Nadal
Vn^{do} la Custodia, y Globo de la Capilla o
Episcopia de la R^a. Vn^{da} de L^{ta}.

Junta I la R.
Univ. Eldia 21
Julio 1800'

6

5

P. Rector

D. Pasqual

P. Thomas Juan

P. Juste

P. Thomas

P. Torner

D. Bancelo

P. Crauch

D. Leyes

D. Bonas

D. Lera

D. Sala

D. Peregrin

Meda

D. Tognes

D. Nogueras

D. Tognes tot

D. Boner

D. Alemany

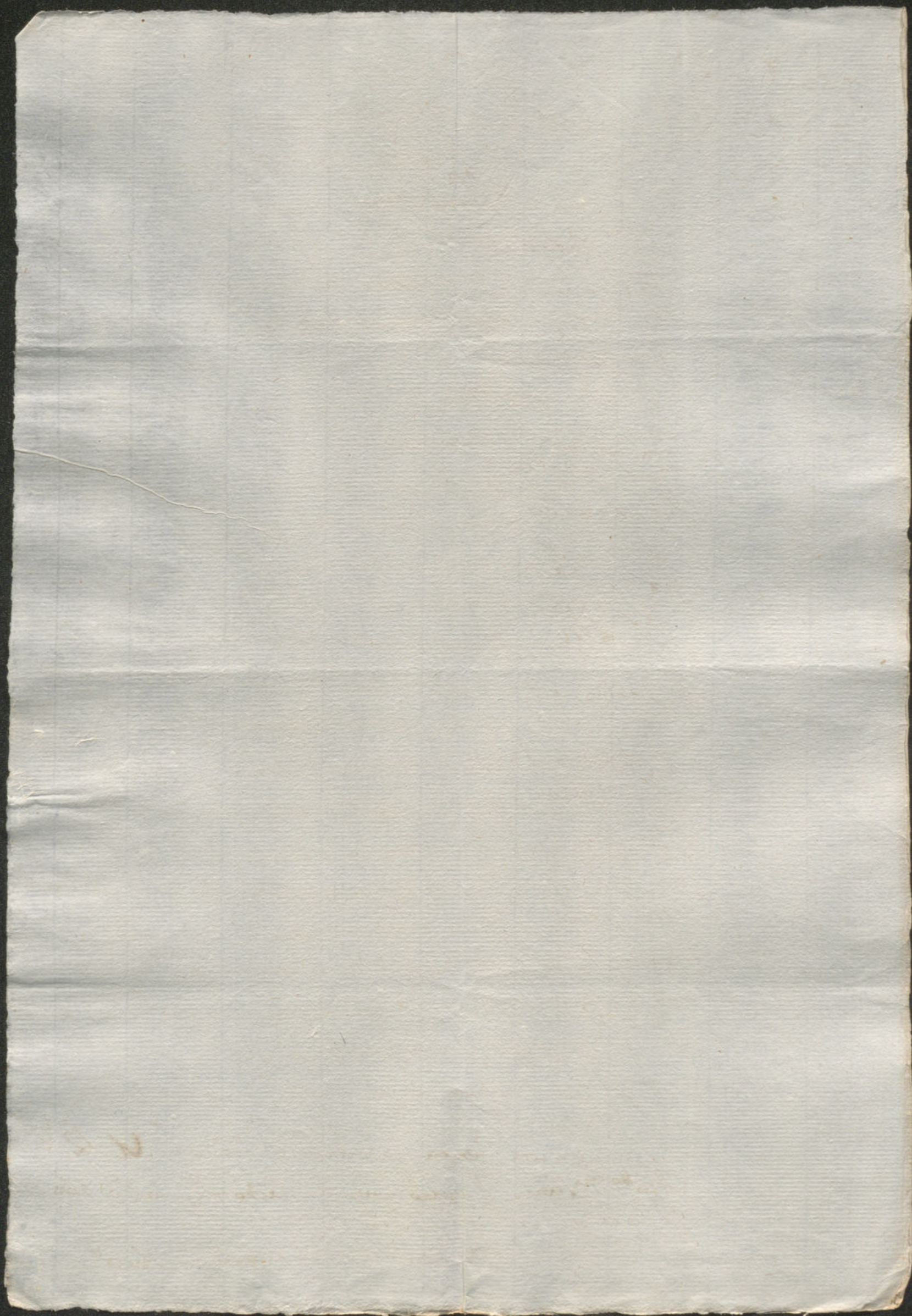
D. Ferrer

Filosofia

P. Profero

En esta Junta ha entrado el Licenciado. U. R. L.
Acudo D. Juan Payeras, quien ha hecho pñee. la R. orden
Igual es copia la que se inserta.

Y en su vista queda insertada la Univ.!



En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a veinte y
nueve dias del mes de Julio del año mil y ochocientos. Convocados y
juntados los quatro Claustros de la Real Universidad de 1^a Orden.
El Muy Vlt.^e Señor Rector y Procancelario en las Iglesias de Sta.
R.^e Universidad, a fin de hacer las Propuestas para el Nombram^{to} de Bi.
bliotecario segundo de la Biblioteca de la misma Univ.^d vacante por
fallecim^{to} de D.ⁿ Juan Boldi acometido el dia 24. de Abril ultimo,
para cuya funcion acudieron los sig.^{tes}

Muy Vlt.^e Señor Rector.

Colegio de Theologia.

M. V. S. D.ⁿ Ant.^o Nicolas Lobo

D.ⁿ D.ⁿ Ramon Pasqual.

R. P. T. Fr. Antonio Arborea.

R. P. M. Fr. Thomas Juan

R. P. T. Fr. Donasventura Sartre

R. P. Curad.^o Fr. Antonio Thomas.

R. P. M. Fr. Rafael Torrens.

D.ⁿ D.ⁿ Rafael Barcelo.

R. P. P. Fr. Joseph Soler.

R. P. L. Fr. Raymundo Strauch

D.ⁿ D.ⁿ Juan Baut.^a Rubi

D.ⁿ D.ⁿ Ant.^o Socias

D.ⁿ D.ⁿ Christoval Torello.

D.ⁿ D.ⁿ Juan Ant.^o Benmasan

D.ⁿ D.ⁿ Onofre Verd.

Colegio de Leyes.

M. V. S. D.ⁿ Juan Muntaner

M. V. S. D.ⁿ Juan Baut.^a Roca.

D.ⁿ D.ⁿ Miguel Borrás.

D.ⁿ D.ⁿ Bart.^o Serra.

D.^o D.^o Sebastián Sala.

D.^o D.^o Miguel Riqui.

D.^o D.^o Mathias Auz.

D.^o D.^o Joaquín Bibiloni.

D.^o D.^o Guillermo Celebrad.

D.^o D.^o Sabriel Hoqueru.

D.^o D.^o Exonimo Nadal.

Colegio de Medicina.

D.^o D.^o Ant.^o Pablo Tugores.

D.^o D.^o Joseph Barcelo.

D.^o D.^o Miguel Oropiza.

D.^o D.^o Miguel Parqual.

D.^o D.^o Joaquín Jaquotor ^{pro}.

D.^o D.^o Joseph Rosell.

D.^o D.^o Pedro Nicolás Barcelo.

D.^o D.^o Juan Bonel.

D.^o D.^o Jayme Sala.

D.^o D.^o Juan ^{co} Alemany.

Colegio de Filosofía.

R. P. P. Fr. Nicolás Pichens.

R. P. L. Fr. Miguel Ferrer.

R. P. L. Fr. Juan Boidoy.

D.^o D.^o Pedro Juan ^{co} Mesquida.

R. P. L. Fr. Jayme Ferrer.

R. P. Fr. Ant.^o Campenir.

Trasada la oración al Espíritu Santo postados en tierra como escorumbres: Mandó el Ilustre D.^o Rector al infansento Secretario leer la Real Orden. En este día El pasado año mil setecientos y seis de quida a esta Univ.^o por el D.^o Presidente El Consejo con Carta de veinte y nueve. El día El mismo año, por la qual se establecen los dos Empleos de Bibliotecarios primero y segundo. El

la Biblioteca desta Univ.^o y entre otras cosas se mandó que en las vacantes que ocurran proponga la Univ.^o a las Personas en quien concurrían las calidades necesarias para obtener la vacante al Supremo Consejo en Sala primera. El Gobierno para la aprobación. Venerados los quatro Claustros. La citada R.^o Orden se suscitó la duda sobre que calidades son las necesarias para obtener el referido Empleo de Bibliotecario segundo, y habiéndose confesado sobre el particular se pasó a su votación en la forma siguiente.

El M. D. D.^o Ant.^o Nicolás Lobo ^{pro} y Canonigo de la ^{ra} Iglesia Cathedral. Dijo que para ser propuestos entiendo que deben ser graduados o instituidos y capaces para dar relación. Los Libros que les pidieren y que los que salieren nombrados duren presenten a la Univ.^o relación. Los meritos que tengan para remitirlos al Consejo.

El D.^o D.^o Raymundo Parqual y el R. P. Jubilado Fr. Ant.^o Arbona fueron El mismo voto. El D.^o D.^o Ant.^o Nicolás Lobo.

El R. P. M. Fr. Thomas Juan. Dijo que los que se han de nombrar sean sujetos de luces para que en poco tiempo puedan instruirse para dar relación. Los Libros que les pidieren.

El R. P. Jubilado Fr. Buena Ventura Sastre fue El voto. El D.^o D.^o Ant.^o Nicolás Lobo.

El R. P. Jubilado Fr. Ant.^o Thomas. Dijo que la elección debe recaer en aquel que requiera la conciencia. El que vota tenga las calidades que se requieran.

El R. P. M. Fr. Rafael Torrens y D.^o D.^o Rafael Barcelo fueron El mismo voto. El D.^o D.^o Lobo.

El R. P. P. Fr. Joseph Soler. Dijo que puede servir El Bibliotecario uno que tenga conocimiento de los Libros.

El R. P. Lector Fr. Raymundo Strauch. Dijo que sea uno instruido y quanto mas lo sea, mejor.

Los D.^{os} D.^{os} Juan Bautista Rubi y D.^o Christoval Torello y D.^o Juan Ant.^o Pennavaz y D.^o Onofre Red. Dieron que sea uno

que sea habel.

El D.^o D.^o Antonio Louás: Dijo que sea uno que tenga un
religencia de los Libros.

El M. V. S. D.^o Juan Montañez P.^o y Canónigo de la Sta
Iglesia: Dijo que deviéndose elegir como se deve el sujeto mas á propo-
sito: Entiendo por calidades necesarias la mayor instrucción posible y
afabilidad de los que oayan á la Biblioteca.

El M. V. S. D.^o Juan Bautista Roca: Dijo que las cali-
dades que pone el P.^o D.^o Anad. Nicolas Lobo las devesen el Biblio-
tecario primero; Pero que el segundo solo deve ser hombre fiel y de
toda confianza, que cuide de los Libros, y no permita que se extraiga
ninguno, y que deva residir en la Biblioteca tres horas por la mañan-
a y dos por la tarde.

El D.^o D.^o Miguel Bonas, Dijo que para las calidades
de los que han de ser propuestos no se puede dar cosa fija, y asi
que su determinacion ha de estar en la libertad y prudente arbitrio
de los que han de votar.

El D.^o D.^o Bartolomeo Serra: Dijo que le parece devesen
aquella instrucción que se requiere para tener los Libros apromp-
tados, y bien guardados sin permitir se extraiga ninguno.

El D.^o D.^o Sebastian Sala fue el mismo voto Mantenido.

D.^o D.^o Bartolomeo Serra

El D.^o D.^o Miguel Pellicer fue el voto el D.^o D.^o Anad.
Nicolas Lobo.

Los D.^{os} D.^{os} Mathias Ruiz D.^o Joaquin Bibiloni D.^o
Guillermo Pellicer D.^o Sabuel Doguera, y D.^o Jeronimo Nadal fueron
el mismo voto el D.^o D.^o Miguel Bonas.

Los D.^{os} D.^{os} Anad. Pablo Tupres, y D.^o Joseph Barce-
lo fueron el voto el R. P. P. Fr. Joseph Soler.

El D.^o D.^o Miguel Doguera fue el voto el D.^o D.^o
Miguel Bonas.

El D.^o D.^o Miguel Parqual fue El voto El P.^o Lobo.

El D.^o D.^o Joaquín Toqueto fue El parecer, queriendo buena victoria, y sepa lehen, y creyendo.

Los D.^{os} D.^{os} Joseph Rosell, D.^o Pedro Nicolas Barcelo y D.^o Juan Bosch fueron El voto El P.^o Lobo.

El D.^o D.^o Jayme Salas fue El voto El D.^o Bonas.

Los D.^{os} D.^{os} Lorenzo Alenauy, P.^o Nicolas Prochero y P.^o Miguel Ferrer fueron El voto El P.^o Lobo.

El R.^o P.^o L.^o Juan Bodooy: Dijo que en Congreso tan respetable no votara a un sujeto que no sea para ello, y que por consiguiente entienda que no se han de votar calidades.

El D.^o D.^o Pedro Juan Mesquinda: Dijo que respecto a que la Real orden dice que deva tener las calidades que se requirieran: Consultase al Consejo.

El R.^o P.^o L.^o Jayme Ferrer, y P.^o Juan D. Campen fueron El mismo voto El P.^o D.^o Ana.^o Nicolas Lobo.

Salio por pluralidad de votos el dictamen El M.^o D.^o Ana.^o Nicolas Lobo. P.^o y Canonigo.

Posteriormente reuniéndose junta que la votacion para el referido Nombram.^{to} de Bibliotecario segundo, deva hacerse con votos secretos, dexados los nombres de los que devian ser propuestos y menidos dentro de un Cartano, para cuya operacion era preciso nombrarse dos Escrutinadores: quedaron nombrados el M.^o D.^o Ana.^o Nicolas Lobo y el D.^o D.^o Miguel Bonas.

Seguidamente tomaron los dos ante-dichos Escrutinadores, Rector, e infra-secretario, su correspondiente asiento en medio de la Iglesia a la parte superior de ella, y parandose a votar sobre el que havia de ser propuesto en primer lugar, examinadas las Cédulas por el M.^o D.^o Rector Escrutinadores y Secretario inf.^o. Resultó que el D.^o D.^o Rafael Barcelo P.^o Cau.^o de Escritura tuvo veinte y seis votos = D.^o Joseph Thomas y Soler catorce votos = el D.^o D.^o Juan.

Montes Diacono un voto = y el D.^o D.^o Raymundo Pasqual otro voto.

Segundam^{te} se pasó á la votación para el que havia de ser propuesto en segundo lugar, y Resulto, que D.^o Joseph Thomas y Solea tuvo quince votos = D.^o Rafael Barcelo Cat.^{co} Escriptura dies votos = D.^o Raymundo Pasqual p^{mo} y Cat.^{co} siete votos = D.^o D.^o Joseph Suner tres votos = P.^o Nicolas Prohens dos votos = D.^o D.^o Bart.^o Alorde otros dos = D.^o Bart.^o Montes, D.^o Ben.^o de Parau, y D.^o Pedro Fran.^{co} Mesquida uno, cada uno

Posteriorment^e se pasó á la votación para el que havia de ser propuesto en tercer lugar, y Resulto que el D.^o D.^o Joseph Suner tuvo veinte votos = D.^o D.^o Rafael Barcelo quatro votos = D.^o Joseph Thomas y Solea ocho votos = D.^o D.^o Bart.^o Montes quatro votos = D.^o Pedro Fran.^{co} Mesquida dos votos = D.^o Raymundo Pasqual p^{mo} y Cat.^{co} = D.^o Bart.^o Alorde = D.^o Sebastian Arenas y D.^o Matias Tortany un voto cada uno.

Resultando nombrados para en 1.^o lugar y 1.^a p^{ta} propuesta el D.^o D.^o Rafael Barcelo p^{mo} Cat.^{co} Escriptura con veinte y seis votos. En 2.^o lugar á D.^o Joseph Thomas y Solea con quince votos. Y en 3.^o lugar al D.^o D.^o Joseph Suner Diacono con veinte votos = Se concluyo dia Junta que firmaron el M.^o D.^o P.^o Rector y Procancelario, Cat.^{cos} Synima, Procuradores e infra. Secua d. E que doy fee.

D.^o Joseph Montes Presb.^o Dean,
y Canonigo, y Ror de la Univ.
27/6

Montes Diacono un voto = del D.^o D.^o Raymundo Pasqual once voto.

Seguidam^{te} se pasó á la votación para el que había de ser propuesto en segundo lugar, y Resulto, que D.^o Joseph Thomas y Solea tuvo quince votos = D.^o Rafael Barcelo Cat.^{co} Escriptura tres votos = D.^o Raymundo Pasqual P.^{no} y Cat.^{co} siete votos = D.^o Joseph Suñer tres votos = P.^o Nicolas Prohens dos votos = D.^o D.^o Bara^o Alorde otros dos = D.^o Bara^o Montes, D.^o Bern.^o de Sarany, y D.^o Pedro Fran.^{co} Mesquida uno, cada uno.

Posteriorment^e se pasó á la votación para el que había de ser propuesto en tercer lugar, y Resulto que el D.^o D.^o Joseph Suñer tuvo veinte votos = D.^o D.^o Rafael Barcelo quatro votos = D.^o Joseph Thomas y Solea ocho votos = D.^o D.^o Bara^o Montes quatro votos = D.^o Pedro Fran.^{co} Mesquida dos votos = D.^o Raymundo Pasqual P.^{no} y Cat.^{co} = D.^o Bara^o Alorde = D.^o Sebastian Arenas y D.^o Matias Tortany un voto cada uno.

Resultando nombrados para en 1.^o lugar el D.^o D.^o Rafael Barcelo P.^{no} Cat.^{co} Escriptura con veinte y seis votos. En 2.^o lugar á D.^o Joseph Thomas y Solea con quince votos. Y en 3.^o lugar al D.^o D.^o Joseph Suñer Diacono con veinte votos. Se concluyo esta Junta que firmaron el M.^o D.^o P.^o Dean y Procancelario, Cat.^{cos} Escriptura, Circunscriptores Escriptura, Secre^{ta} D.^o Equidoy fee.

D.^o Joseph Montes Presb.^o Dean,
y Canonigo, y Ror de la Univ.
H

